República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-12-APN-IUNDDHH#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 24 de Abril de 2018

Referencia: s/ Aprobación Reglamento para la Elección de Representantes por los/as estudiantes - Ref. EX-2018-18
370217- -APN-IUNDDHH#MJ

Visto, el Expediente Nº EX-2018-18370217- -APN-IUNDDHH#MJ del REGISTRO de este Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo –IUNMA-, las Leyes N° 26.995 y No 24.521, Resolución del Ministerio de Educación No 1249/2015, Resolución Firma Conjunta No RESFC- 2017-1-APN-ME, y;

Considerando,

Que es necesario reglamentar las disposiciones estatutarias que se refieren a la elección de los/as representantes de estudiantes en el Consejo Superior y las Juntas Departamentales.

Que el Estatuto Provisorio de esta Casa de Altos Estudios en su artículo 43 establece que para ser representante del estamento estudiantil se requiere ser alumno/a regular con una antigüedad mínima de TRES (3) años y haber aprobado un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total de asignaturas de su Carrera.

Que el artículo 11 del Estatuto Provisorio establece a su vez que, la Junta Departamental estará integrada por: el/la Directora/a del Departamento, los/as Directores/as de las Carreras, Representantes del claustro docente y estudiantil.

Que se encuentran dadas las condiciones de libertad de expresión con las cuales las agrupaciones estudiantiles pueden expresarse enteramente.

Que no existen obstáculos de orden técnico que impidan la concreción de las elecciones de la representación estudiantil.

Que se encuentran cumplidas las condiciones de los/as estudiantes para integrarse a las Juntas Departamentales y que; oportunamente y cumplidas las metas del proceso de normalización, se llamará para la elección del Consejo Superior.

Que es preciso regular lo atinente a la confección de los padrones y las listas.

Que asimismo corresponde determinar cuál será el procedimiento preparatorio del acto eleccionario, el de su desarrollo y el del escrutinio así como fijar las normas que contribuyan a su mejor desarrollo.

Que es facultad del Consejo Superior, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 inc. r) aprobar el Reglamento Electoral para los distintos claustros, y aprobar la propuesta del Rectorado para la formación de la Junta Electoral", siendo facultad del/de la Rector/a según lo establece el artículo 53 inc. i) del mismo cuerpo normativo "(…) Proponer al Consejo Superior, con la colaboración de las Secretarías y del personal académico competente (…) apart. 13 "La designación de los integrantes de la Junta Electoral, en observancia del Reglamento Electoral", y en sus incs. o) y p) "designar a la Junta Electoral, con acuerdo del Consejo Superior y en observancia del Reglamento Electoral y, convocar a elecciones de estamentos para la integración de los distintos cuerpos colegiados que contempla el presente Estatuto".

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 26.995 y Nº 24.521, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 1249/2015 y la Resolución Firma Conjunta Nº RESFC-2017-1-APN#ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR DEL

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS MADRES DE PLAZA DE MAYO

RESUELVE:

Art. 1º. Apruébese el Reglamento para la Elección de Representantes por los/as estudiantes ante el Consejo Superior y las Juntas Departamentales, que como Anexo (IF-2018-18539550-APN-IUNDDHH#MJ) forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Digitally signed by BUJAN Javier Alejandro
Date: 2018.04.24 19:21:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Javier Alejandro Buján
Rector Organizador
Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.24 19:21:22 -03'00'